

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586-2016-MPP/A**

Puno, 30 de septiembre del 2016

**VISTO:**

La Hoja de Coordinación N° 017-2016/MPP/GA-SGC y el Informe N° 0315-2016-MPP/GPP sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos - Saldo Balance del año fiscal 2015, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores. se identifica con los ciudadanos. de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del Presupuesto de la Entidad.

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

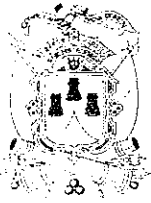
Que, mediante el Informe N° 247-2016-MPP/GPP, de fecha 11 de agosto del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según la Hoja de Coordinación N° 017-2016/MPP/GA-SGC el Sub Gerente de Contabilidad, solicita incorporación de Crédito Suplementario, proveniente del Saldo Balance del Ejercicio 2015, de recursos destinados para Gastos de Inversión, cuyo monto asciende a S/. 10,500.00 soles. Asimismo señala que el planteamiento específicamente comprende la Incorporación de Mayores Fondos Públicos de los recursos no utilizados al 31 de diciembre del año 2015, los mismos que constituyen Saldo de Balance para el Ejercicio Fiscal 2016, el monto que se incorpora serán destinados prioritariamente para el pago de deuda reconocida mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 669-2016-MPP/GM.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación de Saldo de Balance para el Ejercicio Fiscal 2016, cuyo monto asciende a S/. 10,500.00 soles, el monto que se incorporará serán destinados prioritariamente para el pago de deuda reconocida mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 669-2016-MPP/GM, habiéndose elaborado una Nota de Modificación Presupuestaria, documento que se adjunta al presente, en la siguiente Fuente de Financiamiento-Rubro:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO S/.</b>
-5.07 Fondo de Compensación Municipal	10,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S /. 10,500.00</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586-2016-MPP/A**

La utilización de los recursos del Saldo Balance del ejercicio 2015 los mismos que constituyen mayores fondos públicos. será para la ejecución de Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

**5.07 Fondo de Compensación Municipal S/. 10,500.00 soles**

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0010 Infraestructura y Equipamiento
PROYECTO	2116541 Fortalecimiento de Capacidades en la Prestación de los Servicios Públicos Administrativos en la Municipalidad Provincial de Puno. Ciudad de Puno. Provincia de Puno-Puno
FINALIDAD	0170226 Fortalecimiento de Capacidades en la Prestación de los Servicios Públicos Administrativos en la Municipalidad Provincial de Puno de la Ciudad de Puno. Distrito de Puno-Puno-Puno
MONTO	S/. 10,500.00 soles
TOTAL CRÉDITO	S/. 10,500.00 soles



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 Gerencia Municipal  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 AL CALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 AL CALDIA

JAM/ECC  
 C c GM  
 GPP  
 Arch